

E N T R E D A	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	18601904 - Barranco de Poqueira
	2020/18601904/M000000000026
Fecha: 25/05/2020	

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 153/2017, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación, formación y reconocimiento de los directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 11.3 de la Orden de 10 de noviembre de 2017 por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

**HE RESUELTO,**

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.P.R. Barranco de Poqueira con código 18601904, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D<sup>a</sup> Moreno Fernández, Encarnación
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D<sup>a</sup> Díaz de la Guardia Moreno, Arturo
- Director/a de centro docente público (titular): D/D<sup>a</sup> Martín Amat, Antonio Manuel
- Director/a de centro docente público (suplente): D/D<sup>a</sup> Martínez Muñoz, Jaime
- Profesor/a (titular): D/D<sup>a</sup> Escribano Eliche, Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D<sup>a</sup> Ferrer Lago, Carmen María

b) Representantes del centro docente:

- Miembros del Consejo Escolar que no pertenecen al Claustro del Profesorado (Titular/es):
  - D/D<sup>a</sup> Estévez Quirantes, María del Pilar
- Miembros del Consejo Escolar que no pertenecen al Claustro del Profesorado (Suplente/s):
  - D/D<sup>a</sup> Barón , Kinga Krystyna

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa



VERIFICACIÓN	1rXsGh607v5V7zwL1EgpSDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/2
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			22/05/2020 09:42:33

E	JUNTA DE ANDALUCÍA
N	Consejería de Educación y Deporte
T	18601904 - Barranco de Poqueira
R	2020/18601904/M0000000000026
Ó	
D	Fecha:25/05/2020
A	

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Granada a 20 de Mayo de 2020

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Ref.Doc.: ComComCom

